

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público del suministro de 28 gatos hidráulicos de taller.

Por Orden ministerial de fecha 5 de marzo de 1968 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 28 gatos hidráulicos de taller, incluidos en el convenio concertado entre el Gobierno español y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a favor de «Autocesorios Harry Walker, S. A.», por su importe de 263.872 pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público del suministro de seis grupos motobombas destinados a los servicios provinciales.

Por Orden ministerial de fecha 5 de marzo de 1968 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de seis grupos motobombas destinados a los servicios provinciales, incluido en el convenio concertado entre el Gobierno español y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a favor de «Motores y Máquinas Miguel Ciezar», por su importe de 79.200 pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de «Contratación de Empréstitos, Obras y Servicios, S. A.» (C. E. O. S. A.), la ocupación de una parcela en el muelle de depósito del puerto de Barcelona.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de «Contratación de Empréstitos, Obras y Servicios, S. A.» (C. E. O. S. A.), la ocupación de una parcela en el muelle de depósito del puerto de Barcelona y las obras construidas de nueve depósitos de recepción de líquidos no inflamables, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de doña Carmen y don Francisco Luzuriaga Tobalina la ocupación de una parcela en Cala Nova, San Agustín, término municipal de Palma de Mallorca (Baleares).

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña Carmen y don Francisco Luzuriaga Tobalina la ocupación de una parcela en Cala Nova, San Agustín, término municipal de Palma de Mallorca, y las obras construidas de un muelle de ribera, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se hace público haber sido declarada la necesidad de ocupación de la finca que se cita, afectada por la obra del Salto de Mequinenza. Expediente número 11. Término municipal de Caspe.

Esta Comisaría de Aguas, con fecha 5 de marzo de 1968, ha dictado la resolución siguiente:

«... Esta Comisaría de Aguas, en uso de sus atribuciones, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de la siguiente finca:

Número de orden: 1.
Catastro: Pol. 88. Parc. 8.
Propietarios: Herederos de José María Pastor Godina.
Domicilio: Caspe.
Denominación finca: Cabezo de la Barca.

Término municipal: Caspe.
Superficie: 0,7055.
Clasificación: Leñas Bajas.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de su notificación. Este recurso puede interponerse a través de esta Comisaría de Aguas.»

Lo que se publica para general conocimiento.
Zaragoza, 7 de marzo de 1968.—El Comisario Jefe.—2.030-C.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Canal de Florida y su red de acequias, desagües y caminos (Salamanca)», en término municipal de Florida de Liébana (Salamanca).

Estando incluida la construcción del canal de Florida de Liébana y su red de acequias, desagües y caminos dentro del Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social, aprobado por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la cual faculta a la Administración, en su artículo 20, a la urgente ocupación de los inmuebles precisos por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia y los bienes enclavados en el término municipal de Florida de Liébana, siempre que los propietarios no autoricen la ocupación de los mismos, en cuyo caso se aplicará el procedimiento normal de expropiación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica por el presente a todos los propietarios o titulares afectados cuya relación figura a continuación que deberán personarse en las fincas de su propiedad, según citación personal que se reciba en su día, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Al mencionado levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, donde se encuentran ubicadas las fincas, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al verificar las valoraciones de la superficie ocupada se tendrá en cuenta los resultados de la concentración parcelaria actualmente en curso en dicha zona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 16 de marzo de 1968.—El Ingeniero Director.—1.921-E.

Relación que se cita

1. Propietario: Benjamín Vicente Gallego. Residencia: Salamanca. Pago: Florida de Liébana. Clase: Rústica.
2. Propietario: Terrenos comunales. Residencia: Ayuntamiento de Florida de Liébana. Pago: Florida de Liébana. Clase: Rústica.
3. Propietario: Lucas Sánchez. Residencia: Ayuntamiento de Florida de Liébana. Pago: Florida de Liébana. Clase: Rústica.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VII de la zona regable del bajo Guadalquivir. Acequia A-VII-11-2. Término municipal de Los Palacios (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 327-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de febrero de 1968, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de febrero de 1968 y en el periódico «El Correo de Andalucía», de fecha 13 de febrero de 1968, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Palacios, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación